

RESOLUCION No. 01.A.DIC.215

DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FLORES AMBATO Y TURISMO AMBATURISMO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato el 31 de julio del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el departamento jurídico mediante memorando No.SC.ICA.DJ.01 606 de 14 de agosto del 2001 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00383 de 13 de noviembre del 2000 y ADM-01107 de 2 de agosto del 2001

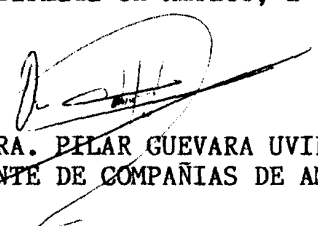
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FLORES AMBATO Y TURISMO AMBATURISMO CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Octavo del cantón Ambato, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 14 de agosto del 2001.


DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)

RESOLUCION NO. 01.A.DIC.283

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato el 31 de julio del 2001, la compañía FLORES AMBATO Y TURISMO AMBATURISMO CIA.LTDA. procede a realizar varios actos jurídicos, entre los cuales consta el cambio de denominación a AMBATURISMO CIA. LTDA.

QUE mediante resolución No. 01.A.DIC.215 de 14 de agosto del 2001, se aprueba los actos jurídicos mencionados en la escritura a excepción del cambio de denominación, por lo que es necesario aprobar el cambio de denominación a AMBATURISMO CIA. LTDA.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00383 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación social de la compañía FLORES AMBATO Y TURISMO AMBATURISMO CIA. LTDA. por la de AMBATURISMO CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura se publique, por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Octavo del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la escritura y esta resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO QUINTO.- ORDENAR que quienes se opongan con derecho para oponerse a la inscripción de esta resolución, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del cantón Ambato, para que se pronuncie en el término de la forma y dentro de los plazos en los arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Resolución de Questión.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que procedan a efectuarse las inscripciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución ejecutoriada y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y sus documentos anexos.

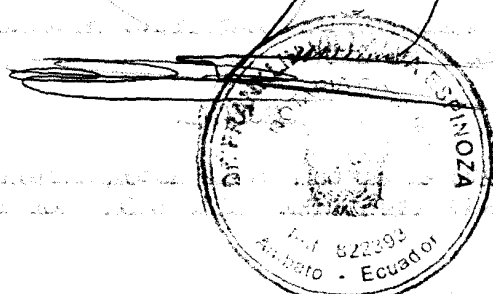
REGISTRADOR MERCANTIL

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato a 13 de diciembre del 2001.

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que en esta fecha, tomé nota al mar-
gen de la Escritura Pública de constitución de la Compa-
ña FLORES AMBATO Y TURISMO - AMBATURISMO CIA. LTDA. la

Resolución del Intendente de Compañías de Ambato aproban-
do el cambio de denominación social de la Compañía FLO-
RES AMBATO Y TURISMO - AMBATURISMO CIA. LTDA. por la de
AMBATURISMO CIA. LTDA. Ambato, Junio 5 de 2002.



RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TREINTA Y UNO DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL UNO, CELEBRADA ANTE MI TOME DEBIDA NOTA ACERCA DE LA
RESOLUCION NUMERO 01.4.D16.283 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE AMBATO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACION
SOCIAL DE LA COMPAÑIA "FLORES AMBATO Y TURISMO AMBATURISMO CIA.
LTDA." POR LA DE "AMBATURISMO CIA. LTDA." Y DANDO CUMPLIMIENTO A
LO SEÑALADO EN EL ARTICULO TERCERO DE TAL RESOLUCION.-

Ambato, a 05 de Junio del año 2002.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBA
NOTARIO TERCERO - AMBATO
Calle Bolívar 732 - Ambato

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, bajo el número: Doscientos trede
(213) del Registro Mercantil.- 2.358 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la dispo-
sición constante en el Artículo Cuarto de esta Resolución.- Queda archivada una copia
las demás fueron devueltas.- Ambato Junio 10 del 2002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Paredes
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL ECUADOR